Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 22 de agosto de 2023

VISTO: el Expediente N° E-3970-2023 y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de medicamentos elaborados y comercializados por la firma MERCK SA. destinados al Servicio de Farmacia Ushuaia según detalle de Anexo I.
Que en orden nro. 03 obra Nota Fundada suscripta por la autoridad correspondiente, y sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva N° 2767 RAF 312 obrante en orden nro. 05.
Que el Servicio Jurídico Permanente toma intervención emitiendo el Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) N° 268/2023, obrante en orden nro. 07, avalando el marco legal propuesto.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización de orden nro. 09 se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 868/2023 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar a la firma MERCK S.A. (CUIT N° 30-50383256-5) por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 28/100 ($ 7.561.373,28), por resultar conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero 2023, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/2020, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio N° RD-11-2023 y Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, y N° 43/22.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del Artículo 7 de la Ley N° 1071, Decreto Provincial N° 674/20 y Decreto Provincial N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar la Compra Directa N° 868/2023 RAF 312 para la adquisición de medicamentos, según detalle de Anexo I, destinados al Servicio de Farmacia Ushuaia, a la firma MERCK S.A. (CUIT N° 30-50383256-5) por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 28/100 ($ 7.561.373,28). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Bienes de Consumo; Unidad de Gestión de Gastos ME1001; Clasificación Económica 1120502 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-916-2023

OSPTF
nasa

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 22/08/2023